



CONVOCATORIA -Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, 73, fracción XXV, 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 21, fracción II, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79, y Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; el CECyTEO es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio; que fue creado mediante decreto expedido por el Ejecutivo del Estado, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de marzo de 1994 y reformado mediante decreto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y publicado en el Periódico Oficial del estado del diecinueve de mayo de dos mil uno; que es propósito del Gobierno del Estado de Oaxaca, definir un nuevo modelo de educación estatal que supere los rezagos educativos y mejore sustancialmente el nivel académico de la población, en donde se conjugue la enseñanza de los valores de la cultura oaxaqueña y los avances científicos y tecnológicos; que el Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, es su carácter de Director General según nombramiento suscrito por el titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Gabino Cué Monteagudo de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, y tiene capacidad legal para firmar el presente contrato en términos de lo que disponen los Artículos 1, 2 fracción 1, 4, 10 fracción II, 13 fracción 1 y 14 fracción I inciso a) de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 1,14 fracción I del decreto que actualiza e diverso que creo el Colegio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecinueve de mayo de dos mil uno; en consecuencia tiene la capacidad jurídica y facultades derivadas de sus atribuciones para celebrar el presente convenio; que señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, las oficinas ubicadas en la calle Dalias número 321 de la colonia Reforma, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Disposiciones Generales Décimo Quinto y Décimo Octavo de los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-01-2014), y Artículos 13, fracciones I y III, 14, fracciones II, III, IV, V, y VI, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-02-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se

CONVOCA

A los interesados en ocupar las plazas vacantes para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes, egresados de las Instituciones Educativas de Nivel Superior públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con las siguientes Bases:

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Para el desempeño de funciones docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas de Nivel Superior, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
<p>1. Campo disciplinar: Ciencias Experimentales. 1.1. Biología (Ecología)</p>	<p>Biología Experimental Biología Marina Biología Molecular Biotecnología Biotecnología Genómica Ciencias Ambientales Ecología Ecología Marina Enseñanza de las Ciencias Hidrobiología Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrónoma Ingeniería Ambiental Ingeniería Bioquímica Ingeniería Biotecnológica Ingeniería Hidrobiológica Educación Media Superior con especialidad en Ciencias Naturales Manejo de Recursos Naturales Medicina General Medicina Veterinaria Zootecnista Oceanología Producción Animal Química Bacteriológica y Parasitológica Química Biológica Química Farmacéutico Biológica</p>
<p>1.2. Ciencias de la Salud</p>	<p>Ingeniería Biomédica Medicina General Nutrición Nutrición Humana Nutrición y Bienestar Integral Nutrición y Ciencias de los Alimentos Nutrición y Dietética Salud Pública Terapia de la Comunicación Humana</p>
<p>1.3. Física</p>	<p>Comunicaciones y Electrónica Física Geofísica Geología Ingeniería Aeronáutica Ingeniería Civil Ingeniería de Minas Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería en Minas y Metalurgia Ingeniería Física Ingeniería Físico Matemática Ingeniería Geológica Ingeniería Industrial</p>




PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
	Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecánica Automotriz Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Petrolera Educación Media Superior con especialidad en Ciencias Experimentales Manufactura Matemáticas Mecánica Electricista Mecánica Industrial Química Química Industrial Química Metalúrgica Telemática Transmisiones
1.4. Geografía	Biología Ecología Geofísica Geografía Geografía Humana Geología Ingeniería en Geología Educación Media Superior con especialidad en Geografía
1.5. Química	Biología Bioquímica Ciencias Genómicas Ingeniería Agrícola Ingeniería en Agro biológica Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Ambiental Ingeniería Biomédico Industrial Ingeniería Bioquímica Ingeniería Bioquímica Industrial Ingeniería Biotecnológica Ingeniería en Agroecología Ingeniería en Alimentos Ingeniería en Bioprocesos Ingeniería en Farmacéutica Ingeniería en Fitotecnia Ingeniería en Sistemas Ambientales Ingeniería Forestal Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Química
2. Campo disciplinar. Comunicación. 2.1. Informática	Análisis de Sistemas Diseñador de Programas de Computación Informática Ingeniería en Mecatrónica Ingeniería en Sistemas Computacionales



PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
	Ingeniería en Software Matemáticas Aplicadas a la Computación Sistemas Computacionales Tecnologías de la Información
2.2. Lectura, Expresión Oral y Escrita	Ciencias de la Comunicación Ciencias Humanas Ciencias y Técnicas de la Comunicación Comunicación Comunicación Colectiva Español Humanidades Lengua y Literatura Españolas Lengua y Literatura Hispánicas Lengua y Literatura Modernas Letras Clásicas Letras Hispánicas Letras Humanas Educación Media Superior con especialidad en Español Lingüística Literatura Dramática y Teatro Literatura Iberoamericana Periodismo Periodismo y Comunicación Periodismo y Comunicación Colectiva Teatro
2.3. Lengua Extranjera	Administración de la Hospitalidad Comercio Internacional Enseñanza del idioma inglés Idiomas Lengua Extranjera Lengua y Literatura Modernas Letras inglesas Literatura Moderna Negocios Internacionales Relaciones Internacionales Turismo
2.4. Literatura	Enseñanza de la Lengua y Literatura Estudios Literarios Lengua y Literatura Lengua y Literatura de Hispanoamérica Lengua y Literaturas Modernas Letras Letras Españolas Letras Hispánicas Letras Mexicanas Lingüística Lingüística Aplicada Literatura Literatura Latinoamericana




PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
3. Campo disciplinar: Humanidades y Ciencias Sociales. 3.1. Administración	Administración Administración de Empresas Administración de Recursos Humanos Contaduría Diseñador de Proyectos Administrativos Economía Negocios
3.2. Derecho	Ciencias Políticas Comunicación Criminalística Derecho Sociología
3.3. Dibujo	Arquitectura Diseño de Interiores Diseño Gráfico Ingeniería Civil Ingeniería Industrial Mecánica
3.4. Economía	Administración Administración Pública Agronegocios Comercio Internacional Economía Finanzas Mercadotecnia Negocios Internacionales Relaciones Comerciales Sociología
3.5. Etimologías grecolatinas	Lengua y Literatura Españolas Lengua y Literatura Hispánicas Letras Clásicas Letras Hispánicas Letras Humanas Lingüística
3.6. Historia	Antropología Derecho Economía Estudios Latinoamericanos Filosofía y Letras Historia Pedagogía Política Sociología
3.7. Historia del Arte	Arqueología Arquitectura Artes plásticas Ciencias del Arte y Gestión Cultural Danza Desarrollo y Gestión Intercultural Diseño Ambiental y de Espacios Diseño de Interiores




PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
	Diseño Gráfico Educación Artística Estudios Humanísticos Estudios Humanísticos y Sociología Filosofía Historia Historia del Arte Museografía Música Restauración de Bienes Muebles Sociología Teatro
3.8. Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética)	Antropología Ciencias Humanas Ciencias Políticas Ciencias Religiosas Ciencias Sociales Comunicación Derecho Dramaturgia Economía Estudios Latinoamericanos Etnología Filosofía Historia Historia del Arte Humanidades Letras Letras Clásicas Lingüística Pedagogía Psicología Sociología Teatro Teología
3.9. Metodología de la Investigación	Ciencias Políticas Economía Epistemología Filosofía Historia Pedagogía Sociología
3.10. Psicología	Administración en Recursos Humanos Psicología Psicología Clínica Psicología Clínica y de la Salud Psicología de la Salud Psicología Educativa Psicología Familiar Psicología Industrial



PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
	Psicología Organizacional Psicología Social Sociología
3.11. Sociología-Política	Antropología Ciencias Políticas Economía Sociología
4. Campo disciplinar: Matemáticas. 4.1. Matemáticas	Actuaría Ciencias de la Computación Economía Física Ingeniería de Aeronaves Ingeniería de Vehículos de Motores, Barcos y Aeronaves Ingeniería Electrónica y Comunicaciones Ingeniería en Barcos Ingeniería en Electrónica Ingeniería en Sistemas Computacionales Ingeniería en Software Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería Química Educación Media Superior con especialidad en Matemáticas Matemáticas Química Tecnologías de la Información
5. Disciplinas asociadas al Componente Profesional Técnico. 5.1. Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo	Ingeniero en Computación Ingeniero en Sistemas Computacionales Ingeniero en Sistemas Licenciado en Sistemas Computacionales Licenciado en Informática
5.2 Programación	Ingeniero en Sistemas Computacionales Ingeniero en Sistemas Licenciado en Sistemas Computacionales Licenciado en Informática
5.3 Desarrollo organizacional	Desarrollo organizacional Desarrollo empresarial Ciencias empresariales Administración de empresas Administración
5.4 Proceso de gestión administrativa	Ciencias empresariales Gestión empresarial Gestión y dirección de negocios Administración de empresas




PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar y asignatura	Área del conocimiento
5.5 Electrónica	Ingeniería electrónica
5.6 Logística	Logística Internacional Logística Internacional y Aduanas Ejecutivo en Comercio y Logística Internacionales Ingeniería en Logística
5.7 Servicios de hotelería	Turismo Administración de empresas turísticas Hotelería
5.8 Diseño gráfico digital	Diseño gráfico digital
5.9 Electricidad	Ingeniería Eléctrica
5.10 Enfermería general	Enfermería
5.11 Forestal	Ingeniero Forestal Ingeniero Agroforestal Ingeniero en Sistemas de Producción Forestal Ingeniería agrónoma
5.12 Electromecánica	Ingeniero Eléctrico Ingeniero Electromecánico Ingeniero Mecánico y Eléctrico Ingeniero Mecánico (sólo para Módulo 2 y 5) Ingeniero Electrónico (sólo para Módulo 3)

De acuerdo a las categorías de las plazas vacantes que se concursan los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

NIVEL DE PREPARACIÓN PARA FUNCIONES DOCENTES	
Tipo de plaza	Nivel de Preparación
Profesor Asignatura A	Título a nivel Licenciatura
Profesor Asignatura B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor Asignatura C	Título a nivel Maestría
Profesor de Carrera Asociado A	Título a nivel Licenciatura
Profesor de Carrera Asociado B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor de Carrera Asociado C	Título a nivel Maestría




NIVEL DE PREPARACIÓN PARA FUNCIONES DOCENTES	
Tipo de plaza	Nivel de Preparación
Profesor de Carrera Titular A	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Profesor de Carrera Titular B	Título a nivel Doctorado
Profesor de Carrera Titular C	Título a nivel Doctorado

Para el desempeño de funciones técnico docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas de Nivel Superior, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES	
Asignaturas	Área del conocimiento
1. Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Análisis de Sistemas Cómputo Informática Programación
2. Formación para el Trabajo	Electricidad Electrónica Enfermería Mantenimiento
3. Laboratorios y Talleres	Biología Ciencias básicas Ciencias experimentales Ciencias naturales Idiomas Química
4. Paraescolares	Arte y Cultura Biblioteconomía Educación física Trabajo social

Para el ingreso a funciones técnico docentes en Educación Media Superior se tendrán que considerar, adicionalmente, los siguientes requisitos:

NIVEL DE PREPARACIÓN PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES	
Tipo de plaza	Grado académico
Técnico Docente Asignatura A	Título a nivel Licenciatura
Técnico Docente Asignatura B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asociado A	Título a nivel Licenciatura
Técnico Docente Asociado B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría




NIVEL DE PREPARACIÓN PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES	
Tipo de plaza	Grado académico
Técnico Docente Asociado C	Título a nivel Maestría
Técnico Docente Titular A	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Técnico Docente Titular B	Título a nivel Doctorado
Técnico Docente Titular C	Título a nivel Doctorado

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura o de Maestría no afín a las áreas del conocimiento requeridas por subsistema, modalidad, campo disciplinar, asignatura y disciplina asociada al componente profesional técnico; el nivel de preparación podrá acreditarse con título del grado superior que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa.
3. No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, inciso d.
4. No estar inhabilitado(a) para el servicio público.

Presentar en alguna de las sedes establecidas en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Acta de Nacimiento;
4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;
5. Carta de naturalización, en su caso;
6. Documentación migratoria expedida por autoridad competente, que autorice trabajar en el país, en su caso;
7. Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes que a la fecha de registro no cuenten con esta documentación, deberán presentar Constancia de Estudios especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional, las cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al inicio del ciclo escolar 2014-2015;
8. Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI) de nivel 12 o superior, para acreditar dominio del idioma en el caso de la asignatura de Lengua Extranjera.
9. Carta, bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente o desempeñar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional;
10. Constancia de no inhabilitación para el servicio público;
11. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
12. Ficha para el registro que se obtiene a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente al concluir el pre-registro;
13. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, y




14. Documentación probatoria para acreditar su conocimiento y dominio de la disciplina asociada al componente profesional técnico, en su caso.

III. CATEGORIAS PARTICIPANTES

Para el ingreso al servicio en la Educación Media Superior en el ciclo escolar 2014-2015, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso por parte de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca:

CATEGORÍA	PLAZAS / HSM																		
	DOCENTES						TÉCNICO DOCENTES						TOTAL						
	Nueva creación		Definitivas		Temporales		Nueva creación		Definitivas		Temporales		Nueva creación		Definitivas		Temporales		
	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	
DOCENTES	Asignatura A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asignatura B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asignatura C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asociado A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asociado B	0	0	0	0	52	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52	16
	Asociado C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Titular A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Titular B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Titular C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TÉCNICO DOCENTES	Asignatura A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asignatura B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asociado A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asociado B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asociado C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Titular A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Titular B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Titular C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	52	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52	16	

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2015.

En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y temporales por hora/semana/mes cuyo valor corresponde a tres o más grupos, de acuerdo al número de horas de la asignatura o a cualquier otra denominación que se imparta con este tipo de plazas.

Se convoca también la participación en este proceso de ingreso a quienes desempeñen funciones docentes y técnico docentes en la Educación Media Superior, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
- Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.
- Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.
- Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.

A quienes encontrándose en cualquiera de las cuatro condiciones establecidas anteriormente, ingresen a la Educación Media Superior para ocupar las vacantes disponibles de nueva creación o definitivas, les serán otorgadas las mismas, en cambio, por las plazas que ocupan en los términos señalados en los incisos anteriores.

Las plazas docentes y técnico docentes a concurso por subsistema, modalidad, campo disciplinar, asignatura y disciplina del componente profesional técnico, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
POR SUBSISTEMA:		CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO								
1. CAMPO DISCIPLINAR: CIENCIAS EXPERIMENTALES.										
1.1. BIOLOGÍA (ECOLOGÍA)										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2. CIENCIAS DE LA SALUD										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3. FÍSICA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4. GEOGRAFÍA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5. QUÍMICA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	4	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	4	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	1	0	0	0	0
2. CAMPO DISCIPLINAR: COMUNICACIÓN.										
2.1. INFORMÁTICA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2. LENGUA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3. LENGUA EXTRANJERA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	5	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	2	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	5	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	2	0	0	0	0
2.4. LITERATURA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. CAMPO DISCIPLINAR: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.										
3.1. ADMINISTRACIÓN										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0




ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
B) DEFINITIVAS	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2. DERECHO										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.3. DIBUJO										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.4. ECONOMÍA										
0A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5. ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.6. HISTORIA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.7. HISTORIA DEL ARTE										




ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.8. HUMANIDADES (FILOSOFÍA, LÓGICA, ÉTICA Y ESTÉTICA)										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	18	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	5	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	18	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	5	0	0	0	0
3.9. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.10. PSICOLOGÍA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.11. SOCIOLOGÍA-POLÍTICA										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. CAMPO DISCIPLINAR: MATEMÁTICAS.										
4.1. MATEMÁTICAS										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	3	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	3	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	3	0	0	0	0




ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
	HSM	0	0	0	0	3	0	0	0	0
5. DISCIPLINAS ASOCIADAS AL COMPONENTE PROFESIONAL TÉCNICO										
5.1 Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	5	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	4	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	5	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	4	0	0	0	0
5.2 Programación										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Desarrollo organizacional										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	1	0	0	0	0
5.4 Proceso de gestión administrativa										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.5 Electrónica										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.6 Logística										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0




ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7 Servicios de hotelería										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.8 Diseño gráfico digital										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.9 Electricidad										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.10 Enfermería general										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	11	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	11	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.11 Forestal										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.12 Electromecánica										
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0




ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
C) TEMPORALES	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	68	0	0	0	0

Plazas con Funciones Técnico Docentes

ASIGNATURAS		ASIGNATURA			ASOCIADO			TITULAR			TOTAL		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
POR SUBSISTEMA:		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA											
1. CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN													
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO													
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. LABORATORIOS Y TALLERES													
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. PARAESCOLARES													
A) NUEVA CREACIÓN	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B) DEFINITIVAS	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) TEMPORALES	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	PLAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HSM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnico docentes

El proceso de evaluación para el ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, consta de tres etapas nacionales que se explican a continuación:

a) Etapa uno

Consiste en la aplicación del **Examen de conocimientos sobre habilidades docentes y contenidos disciplinares**. El instrumento evalúa las habilidades docentes para la enseñanza y el nivel de dominio de los contenidos disciplinares de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta.

Para los aspirantes a ingresar a una función docente en disciplinas del componente profesional técnico, así como técnico docente, el examen únicamente incluirá el área de habilidades docentes.

b) Etapa dos

Consiste en la aplicación de la **Rúbrica de evaluación de competencias docentes**. En esta etapa el sustentante realizará un proyecto de plan de clase de la asignatura a la que aspira. El proyecto deberá considerar las fases de la planeación: elección del tema de la unidad del programa a impartir, diseño de las estrategias de enseñanza y formas de evaluación del aprendizaje.

La evaluación del producto se realizará mediante rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del plan de clase presentado por el aspirante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas especificadas.

c) Etapa tres

Consiste en la aplicación del **Examen de expresión escrita en español (EXPRESSE)**. En esta etapa el aspirante elaborará un texto argumentativo a partir de una instrucción o tarea de escritura. El examen se orienta a evaluar tres habilidades: el manejo de las reglas del idioma, la capacidad para dar secuencia lógica a las ideas y el ajuste al propósito y al tema escrito. La evaluación se realiza a través de comparar el desempeño individual con cuatro niveles de dominio previamente definidos para cada uno de los seis criterios que constituyen el objeto de medida.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a la Educación Media Superior, y se describen a continuación:

a) Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 1.1. Conoce aspectos centrales sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento.
- 1.2. Domina los saberes de la asignatura que imparte, argumenta su naturaleza, métodos y consistencia lógica.
- 1.3. Relaciona saberes disciplinares distintos fomentando la transversalidad y enriqueciendo su práctica docente.
- 1.4. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para apoyar su práctica docente.





Dimensión 2. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 2.1. Identifica los conocimientos previos y las necesidades de formación de los estudiantes y las toma en cuenta al elaborar su planificación.
- 2.2. Elabora o selecciona planes de trabajo basados en proyectos orientados al desarrollo de competencias, que se vinculen con el contexto social de los estudiantes.
- 2.3. Selecciona y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.

Dimensión 3. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 3.1. Evalúa los aprendizajes de los estudiantes de manera coherente con el enfoque por competencias.
- 3.2. Establece comunicación clara con los estudiantes respecto a la evaluación de sus aprendizajes.

Dimensión 4. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 4.1. Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- 4.2. Comprende la relevancia de la evaluación docente en la mejora de la práctica y cuenta con una disposición favorable hacia ésta.

Dimensión 5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.
- 5.3. Promueve el desarrollo de los estudiantes mediante el aprendizaje, en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, y en relación a sus circunstancias socioculturales.
- 5.4. Selecciona y utiliza recursos y materiales de información relevantes, y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.

b) Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 2. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 2.1. Identifica los conocimientos previos y las necesidades de formación de los estudiantes y las toma en cuenta al elaborar su planificación.
- 2.2. Elabora o selecciona planes de trabajo basados en proyectos orientados al desarrollo de competencias, que se vinculen con el contexto social de los estudiantes.
- 2.3. Selecciona y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.

Dimensión 3. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 3.1. Evalúa los aprendizajes de los estudiantes de manera coherente con el enfoque por competencias.
- 3.2. Establece comunicación clara con los estudiantes respecto a la evaluación de sus aprendizajes.



Dimensión 5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.
- 5.2. Aplica soluciones creativas ante las eventualidades que puedan presentarse en el aula, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional y utilizando los recursos y materiales disponibles.
- 5.4. Selecciona y utiliza recursos y materiales de información relevantes, y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.

c) Aspectos de la etapa tres:

Dimensión 5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en el siguiente aspecto:

- 5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.

En los casos de la Lengua Extranjera, el nivel de dominio disciplinar se acreditará a través de la presentación del comprobante de la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI 12 o superior). Dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx), y deberá ser entregado al momento del registro.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el viernes 9 de mayo de 2014.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla, ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse sólo en uno de los subsistemas, modalidades, campos disciplinares, asignaturas o disciplinas asociadas al componente profesional técnico, a la que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha del examen nacional y presentar su documentación comprobatoria.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del lunes 28 de abril de 2014 y hasta el viernes 23 de mayo de 2014, el docente aspirante a ingresar en la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:



No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Subdirección de la Gestión Educativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Privada 21 de Marzo No. 201, Esquina con Azucenas, Colonia Unión y Progreso. C.P. 68050	(951) 5025991 (951) 5025987
2	Dirección del Plantel 21 Puerto Ángel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Calle Palo Bello S/N, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla. C.P. 70902	(951) 2112114
3	Dirección del Plantel 12 Jamiltepec del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Calle Benito Juárez, Colonia Aviación, Santiago Jamiltepec. C.P. 71700	(954) 5828504
4	Dirección del Plantel 23 Juchitán del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Carretera Transistmica Juchitán-La Ventosa, Paraje Los Tamarindos S/N, Juchitán de Zaragoza. C.P. 70000	(971) 1030587
5	Dirección del Plantel 08 Yolomecalt del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Carretera Yucudaa-Tlaxiaco, Kilometro 26.5 S/N, Santiago Yolomécalt. C.P. 69570	(951) 1284759
6	Dirección del EMSaD 75 Camelia Roja del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Carretera Tuxtepec-Cerro Oro, Kilometro 11.5, Camelia Roja, San Juan Bautista Tuxtepec. C.P. 68444	(287) 1104259

La Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reservan la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La evaluación del Concurso de Oposición para el ingreso al servicio público educativo en los subsistemas, modalidades, campos disciplinares, asignaturas y disciplinas asociadas al componente profesional técnico, de la Educación Media Superior, se llevará a cabo el 19 de julio de 2014, en todas las entidades federativas del país, de manera simultánea y considerando el tiempo del centro.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- Examen de conocimientos sobre habilidades docentes y contenidos disciplinares: de 9:00 a las 14:00 horas.
- Rúbrica de evaluación de competencias docentes: de 16:00 a 18:00 horas.
- Examen de expresión escrita en español (EXPRESSE): de 18:00 a 20:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse una hora antes con la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional se limitará a lo establecido en los incisos a, b y c de este apartado; los sustentantes con ceguera o baja visión tendrán una hora adicional.



VIII. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES NACIONALES

La forma de aplicación del examen será definida por la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca de conformidad con el nivel de participación en el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015; definición que el aspirante podrá consultar en el SNRSPD a partir del 16 de mayo de 2014.

Las sedes de aplicación deberán consultarse y elegirse, a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Las sedes se presentan a continuación:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Subdirección de la Gestión Educativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Privada 21 de Marzo No. 201, Esquina con Azucenas, Colonia Unión y Progreso. C.P. 68050	(951) 5025991 (951) 50 25987

La forma de aplicación del examen será definida por la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca de conformidad con el nivel de participación en el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015; definición que el aspirante podrá consultar en el SNRSPD a partir del 16 de mayo de 2014.

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo. La ficha de examen nacional contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante. La Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reservan la facultad de abrir sedes de aplicación adicionales.

En los días de aplicación de los exámenes, es importante que se considere lo siguiente en la sede de aplicación:

1. Para tener acceso al examen, el aspirante debe entregar la ficha de examen nacional, con fotografía, y mostrar una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
2. Los aspirantes que no presenten su ficha de examen nacional no podrán realizar su evaluación.
3. Los aspirantes deberán presentarse a la sede de aplicación con una hora de anticipación.
4. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora, en las sedes donde la aplicación se realice a través de programa informático, o llevar lápiz del número 2 ó 2.5 para llenar las hojas de respuesta, y bolígrafo para firmarlas, en las sedes donde la aplicación se realice a través de hoja impresa.
5. Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.
6. Para participar en el proceso de ingreso es obligación del aspirante concluir las tres etapas del proceso de evaluación.

IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme a lo establecido en los artículos 12 y 17 de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como lo marca el artículo 12, fracción VIII, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, entre el 3 y 10 de agosto de 2014 dependiendo de la forma de aplicación de examen por parte de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior. Asimismo, la asignación de plazas para el ingreso al servicio se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación del Concurso 2014-2015 tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del 2015.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo, por subsistema, modalidad, campo disciplinar y asignatura.

De conformidad con las necesidades educativas en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por



los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes y técnico docentes, se asignarán las plazas a los aspirantes al servicio público educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014-2015 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de no provisional, en tanto subsistan las necesidades educativas en el centro de trabajo de su elección.

Con posterioridad a esa fecha, la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocarán a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de ingreso a la Educación Media Superior; para el efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

XIV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título V, en sus artículos del 28 al 36, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Oaxaca, México, a 11 de abril de 2014


DR. FAUSTO DÍAZ MONTES

COORDINACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR,
SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
COORDINADOR DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR,
SUPERIOR Y CIENCIA Y TECNOLOGIA

DR. VICTOR RAÚL MARTINEZ VÁSQUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA

CECyTEO
DIRECCIÓN GENERAL